

# Violencia sexual hacia niños y niñas: algunos avances sobre el accionar estatal en la provincia de Misiones.

Rosaura BARRIOS.

Cita:

Rosaura BARRIOS (2024). *Violencia sexual hacia niños y niñas: algunos avances sobre el accionar estatal en la provincia de Misiones. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/381>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/6Fw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Violencia sexual hacia niños y niñas: algunos avances sobre el accionar estatal en la provincia de Misiones**

Rosaura Barrios. CONICET/IESyH- UNaM (Instituto de Estudios Sociales y Humanos. Universidad Nacional de Misiones). Argentina. Correo electrónico: mrbarrios@fhycs.unam.edu.ar.

### **Resumen:**

Este trabajo busca compartir avances que tuvimos como equipo de investigación PICT 2021 denominado "Violencia sexual hacia niños y niñas: una propuesta de abordaje desde la comunicación y los estudios de género y sexualidad" en el abordaje que desde las fuerzas de seguridad y la secretaría especializada en delitos complejos tiene sobre el Material de Abuso Sexual Infantil (MASI) que se trafica y produce en la provincia de Misiones. A partir de metodología cualitativa, con aportes de los estudios en comunicación, semiótica y criminología cultural nos propusimos indagar en el estudio de narrativas estatales que dieran cuenta del delito. Analizamos el pasaje y transformación del hecho de tráfico de material de abuso sexual a una narrativa institucional funcional y útil a los fines de elucidación del delito. Para ello realizamos entrevistas a personal policial, operadores judiciales de oficinas especializadas en delitos cibernéticos y técnicos de la secretaría de investigaciones complejas abocadas a la tarea de investigar todo el material que se trafica en la provincia. Como resultado obtuvimos una traducción, en términos disciplinares, del hecho de abuso sexual para que sea tenido en cuenta por el Estado.

Palabras clave: Material de Abuso y Explotación Sexual Infantil, Comunicación, Pedofilia.

### **El problema:**

El objetivo es analizar el pasaje y transformación del hecho de tráfico de material de abuso sexual a una narrativa institucional funcional y útil a los fines de elucidación del delito.

Hace no muchos años estos materiales eran denominados como pornografía infantil, hoy todas las recomendaciones apuntan a nominarla como Material de Abuso y Explotación Sexual Infantil (MASI). Esta denominación visibiliza una forma más de violencia contra las infancias y nombra de manera correcta el tipo de abuso.

En cuanto al trabajo de campo, realizamos entrevistas a personal policial, operadores judiciales de oficinas especializadas en delitos cibernéticos y técnicos de la secretaría de investigaciones complejas abocadas a la tarea de investigar todo el material que se trafica en la provincia. Para comprender la manera en que se aborda este delito utilizamos materiales de expertos en delitos informáticos del National Center for Missing and Exploited Children, organismo internacional encargado de registrar y dar los alertas ante el tráfico de este tipo de materiales a los países partícipes de la lucha contra el abuso y explotación sexual infantil.

### **1. De cómo se narrativiza**

Como aporte disciplinar y para este trabajo buscamos transparentar de qué manera se narrativiza aquello aberrante, criminal e inimaginable como lo es la producción y consumo de MASI. Si bien lo que presentamos aquí es un recorte de los análisis, es una muestra de la manera en que ingresa a nuestro registro el hecho y se vuelve tangible de ser expulsado (de nuevo) socialmente. La policía y la justicia, a través de distintos mecanismos, organizan y dan forma a eso que se presenta como caos, organizan bajo sus propios términos para ponerlo a dialogar con el resto del engranaje institucional que una causa como esta requiere. La investigación policial y la secretaría de apoyo a la investigación para los delitos complejos no solo indaga sino que organiza el material disponible y lo traduce en términos de utilidad institucional, es decir, lo transforma en prueba criminal.

Estas materialidades, relatos, protocolos y acciones efectuadas por agentes del estado y profesionales a pedido de la justicia, deben adoptar una forma institucional específica para que sea tenida en cuenta. Esa forma lo adoptan cuando ingresan en los engranajes de cada institución, plégándose a sus normas y reglas, a sus tonos y traducciones:

“(...) nosotros acá, como dijo el Dr., tenemos un grupo interdisciplinario. Nosotros trabajamos mucho con nuestra psicóloga de acá, porque hay veces que por ahí nosotros dudamos si son menores o no. Y ella viste como que por ahí nos puede dar parámetros digamos para identificar...Pero si, nosotros... son pocos los casos (porque la mayoría son todos menores), son pocos los casos...por ahí uno a veces duda, pero todos son material de abuso...” (Entrevista a perito de la Secretaría de Apoyo a las Investigaciones Complejas)

Disciplinariamente también se construye ese objeto, es competente de dar forma a esos grises. Se afianza la línea inviolable, se establecen los claroscuros. En ese límite borroso de la edad, es la psicóloga de la secretaría quien determina si esa imagen puede corresponderse con una persona menor de edad para que ingrese en los engranajes institucionales correspondientes. 16, 17, 18 son edades que están al límite, podría no ser considerado como delito que esos cuerpos estuvieran allí. Es muy fina la línea y la forma en que es determinado cuándo estamos ante presencia de MASI. La mayoría de nosotros y nosotras ni siquiera imaginamos qué forma toma aquello denominado como abuso y explotación sexual infantil.

“El primer archivo se detecta por inteligencia artificial. Dónde se hace la lectura de la sección del cuerpo que está siendo exhibida. Si se observa y se analiza qué es, por ejemplo, un miembro genital en el proceso de maduración y ni hablar si está haciendo abusado, es un archivo que se registra y queda en un repositorio. Si ese mismo, vuelve a circular ya por el macheo de ese mismo archivo se reporta. O sea, son dos...” (Entrevista a perito 2 de la Secretaría de Apoyo a las Investigaciones Complejas)

Vuelve a ingresar en el registro de lo pensable cuándo se puede relatar bajo las lógicas institucionales. Sobre la acción de contar, este *ser relatos* es la acción/proceso que va más allá de concebir a los mismos como formas de representarnos, el narrar es la manera en que nos constituimos como sujetos y es por esto que la *narrativa* como fenómeno comunicacional constituye una ventana para el estudio epistemológico de los fenómenos sociales (Mumby, 1993/1997). Es a través del estudio de narrativas que accedemos a ese universo simbólico y su descentramiento a partir de volver inteligible a través de narrativas institucionales.

"La narrativa se encuentra atravesada por relaciones de poder, por dimensiones ideológicas vinculadas con la vida práctica y las grandes esferas de la vida social; simultáneamente, la narratividad se dispone como un dispositivo constitutivo de esas relaciones, un elemento primordial en la legitimación de imaginarios sociales, donde las tensiones pueden soslayarse o complejizarse [...]." (Fernández, 2015, p. 21)

Son categorías que nos permiten ver cómo el lenguaje (y las concesiones que presta cada contexto) semiotiza y configura según los estándares disponibles para el compartir (Arfuch, 2013). Si partimos de esta base para considerar a la narrativa como motor de la experiencia estamos en condiciones de decir que cada situación comunicativa va a establecer las lógicas y formas de aquello abyecto.

“(...) no se puede soslayar el papel y la importancia de la narración, como matriz mnemo-semiótica primordial (de significación / comunicación y de configuración genérica), gen-ética que permite dar rienda suelta a nuestro *carácter destructivo* y *re/de-constructivo*, cuya posición privilegiada se sustenta por su potencialidad para mediar la experiencia, experimentar de (otros) modos, ensayar la alteridad, comprender la otredad; explotar y desplegar.” (García, 2004, p. 20)

Es un mecanismo institucional de reproducción y mantenimiento del orden social, allí donde se rompió el tejido es donde se activa el sistema penal y punitivo para reconstruirlo, para darle forma y que vuelva a ingresar (Tonkonoff, 2016). Con este recorrido, vemos cómo la violencia pasa a convertirse en un problema de constitución de las sociedades, es a través de su delimitación que se traza la frontera de la cultura. Es un núcleo con límites difusos que hay que determinar. Es paradójica, no se la puede definir positivamente y es una transgresión de los principios fundamentales primarios: para que haya una transgresión primero tuvo que haber sido definida. En definitiva, la pregunta que se hace Tarde (2011), “¿qué es el crimen?”, es pertinente hacerla aquí para empezar a pensar estos dispositivos/instituciones de codificación de estas fronteras difusas. Siguiendo en esta línea de análisis, un crimen “es un acto sentido por el grupo social

ambiente como un ataque y un problema” (pág. 9), pero este termómetro de lo tolerante/intolerante varía con el tiempo y se sujeta a valores muy situados en ciertos períodos. Así la clasificación y jerarquización de las violencias opera: ¿qué es lo más inconcebible para nuestras sociedades y qué forma toma?

## Resultados

Desde la comunicación y con aportes de la semiótica y los estudios de género buscamos dar cuenta de la transformación que sufre el hecho para formar parte del engranaje institucional que buscará dilucidarlo. Previa a esto, el mecanismo de reingreso a la semiosfera<sup>1</sup> y su vuelta a ser parte de aquello que es posible de ser pensado. El estudio de los procesos de codificación de estos hechos buscan dar cuenta de los límites de nuestra sociedad y su relación con la violencia. Pone en escena nuestra relación con hechos que se presentan como impensados y que, sin embargo, poseen su historicidad en nuestras sociedades. A pesar de los años se siguen actualizando esas matrices para pensar el problema.

Cuando se menciona a la persona que consume y produce MASI la indignación es total, el termómetro público no varía mucho, las aguas se dividen tajantemente y pareciera que no hay margen para pensar en otros términos que no sea la condena absoluta. El estudio de este tipo de problemáticas arrastra su propia complejidad metodológica y epistemológica, la primera por el acceso a los datos y los reparos éticos que hay que tener al trabajar con infancias; y la segunda, por la imposibilidad de pensar el problema por fuera del estupor y la condena. Pensarlo como objeto supuso despojar de espanto el hecho y tratar de comprender cómo viaja por los engranajes institucionales y que de todo el hecho posee valor para estos agentes.

El conocimiento que se tiene sobre la manera en que se abordan estos problemas suele ser escaso y tiende a ser del sentido común, la definición de la violencia no está dada sino que es contextual y situada. Los movimientos de liberación de los 70 que abogaban por un amor y deseo libre hacia niños y niñas así nos demuestra (Weeks, 2012), fue progresiva la transformación de la práctica a un delito y requirió de la intervención de varios dispositivos para lograrlo. Esa relación no es arbitraria sino que intervienen una serie de disciplinas especializadas para trazar la forma del delito a través de las edades, las prácticas, los formatos y su circulación. La violencia no está dada sino que debe ser delimitada para visibilizar los límites del adentro y del afuera, del nosotros y ellos. Es la manera de dejar en claro que no vamos a tolerar como sociedad y que merece tener un castigo ejemplificar y de disciplinamiento.

---

<sup>1</sup> La semiosfera entendida como “el espacio semiótico fuera del cual es imposible la existencia misma de la semiosis, está dotada de un complejo sistema de memoria sin el cual no puede funcionar” (Lotman en García 2004, p. 160).

## Bibliografía:

- Arfuch, L. (2013). *Memoria y Autobiografía. Exploraciones en los límites*. Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, F. (2015). Una experiencia compleja. Reflexiones sobre el relato y la vida cotidiana en la frontera en *Revista Continuidades*, 2, pp. 1–23. Posadas- Misiones
- García, M. (2004). Narración en *Narración. Semiosis/Memoria*. Posadas. Universidad Nacional de Misiones. Editorial Universitaria; p.p. 211-224.
- Hall, S. (1980). Codificar / Decodificar en *Cultura, Media, Lenguaje*. Hutchinson & Co. The Centre for Contemporary Cultural Studies. Londres. Traducción: Silvia Delfino; (versión electrónica).
- Mumby, D (1997) *Narrativa y control social*. Buenos Aires. Amorrortu (1993).
- Tarde, G. (2011) Qué es el Crimen en *Sociología Criminal y Derecho Penal*. Ad. Hoc. Estudio Preliminar Sergio Tonkonoff. Traductores: Ana Blanco, Delfina Cabrera, Sabrina García, Guido Munari, Nicolás Cardone, Sergio Tonkonoff.
- Tonkonoff, S. (2016). Acerca del crimen, el criminal y las reacciones que suscita en *Delito y Sociedad*, 1(23), 89–104. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i23.5332>
- Weeks, J. (2012). *Lenguajes de la sexualidad*. Nueva Visión. Buenos Aires.

## Portales:

- INTERPOL (2023). Terminología adecuada. Link: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contra-menores/Terminologia-apropiada>
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2019) Resolución 1291/2019. Link: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolución-1291-2019-332246/texto>
- MISSING KIDS (2023). Publicaciones. Link <https://www.missingkids.org/home>
- TRATADO DE BUDAPEST (2001). Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Link [https://www.oas.org/juridico/english/cyb\\_pry\\_convenio.pdf](https://www.oas.org/juridico/english/cyb_pry_convenio.pdf)
- UNICEF (1999). Convención sobre los Derechos del Niño. Link <http://www.unicef.org/spanish/crc/>  
>